



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0516-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 23 de mayo de 2024

VISTO:

El Expediente N° 2024-031327, que corre mediante SISTRAD 2.0 con Oficio N° 0334-2024-DEAC-UNJFSC, de fecha 07 de mayo de 2024 presentado por el Director de la Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación, quien solicita aprobación de los Documentos Internos de Sistema de Gestión "PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES (AMFE)", Decreto N° 05666-2024-R-UNJFSC; acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 23 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: "OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución";

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes";

Que, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, (...)";

Que, el artículo 58° del cuerpo normativo anteriormente citado, establece: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.";

Que, el artículo 424°, del Estatuto Universitario vigente establece que: "La acreditación es el reconocimiento formal de la calidad demostrada por una institución o programa educativo, otorgado por el Estado, a través del órgano operador correspondiente, según el informe de evaluación externa emitida por una entidad evaluadora, debidamente autorizada, de acuerdo con las normas vigentes. (...) La acreditación es un instrumento para la mejora continua, busca garantizar que las





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0516-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 23 de mayo de 2024

competencias profesionales de los egresados de las instituciones acreditadas sean eficientes y, por ende, reflejen una formación educativa de calidad”;

Que, la norma ISO 21001, es una herramienta de gestión estratégica que utiliza el mismo lenguaje que los profesionales a quienes va dirigida, recogiendo requisitos específicos sobre los procesos educativos, como desarrollo del plan de estudios, proceso de admisión o métodos de evaluación;

Que, las organizaciones educativas de todos los ámbitos (enseñanza primaria, secundaria, universitaria, profesional, etc.) han respondido a esa expectativa con una especial sensibilidad para mejorar sus procesos de gestión y para alcanzar cada vez mejores resultados en el aprendizaje, certificaciones de calidad, modelos de excelencia, programas de indicadores educativos etc., las que han ayudado a establecer políticas, asegurar estándares de prestación y comparar resultados;

Que, mediante documento del visto, el Director de la Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación, comunica al Titular de la Entidad que se viene realizando el avance de la implementación de ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 con fines de certificación de seis (06) facultades de la Institución; por lo que, adjunto al presente remite el documento interno de Sistema de Gestión: “PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES (AMFE)”, el mismo que debe ser aprobado en Consejo Universitario, debido a que formará parte del proceso de evaluación externa con fines de certificación ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 ante el ente evaluador que tendrá a cargo esta tarea;

Que, al correr traslado el Titular de la Entidad, a través del Decreto N° 05666-2024-R-UNJFSC de fecha 08 de mayo de 2024, en atención a lo solicitado, deriva el presente documento y dispone que los actuados sean vistos en el Consejo Universitario;

Que, en **Sesión Ordinaria Presencial de fecha 23 de mayo de 2024**, el Consejo Universitario acordó entre otros acuerdos el siguiente: **“PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES (AMFE)”**; *que, en anexo corre inserto en el presente expediente”;*

Estando a los considerandos expuestos, y

En uso de las atribuciones conferidas la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria Presencial de fecha 23 de mayo de 2024;





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0516-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 23 de mayo de 2024

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el documento interno de Sistema de Gestión: "PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES (AMFE)"; que, en anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER, a la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unifsc.edu.pe).

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR la presente resolución, a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-



Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0516-2024-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 29 de Mayo del 2024

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 18

RECTORADO
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
ARCHIVO
- / STD2445



GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS			
PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS		
PROCEDIMIENTO:	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES (AMFE)		
Código: SGOE-PR-03	Versión: 01	Fecha: / /2024	Página: 1 de 17

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN




“PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES (AMFE)”

Recepcionado copia
impresa de manera
directa de la Dirección de
Evaluación, Acreditación y
Certificación. El original
obra en dicha dirección. Se
precisa que la presente
copia es idéntica a la que
viene adjunto vía SISTRAD



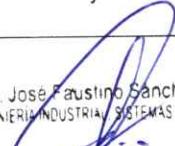

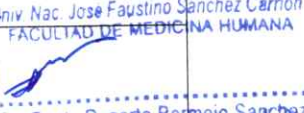



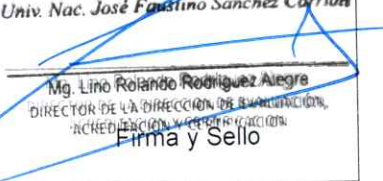


HUACHO
2024


te documento, constituye un “DOCUMENTO NO CONTROLADO”


	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS		
	PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS	
	PROCEDIMIENTO:	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES (AMFE)	
	Código: SGOE-PR-03	Versión: 01	Fecha: / /2024

CONTROL DE EMISIÓN

ELABORADO POR	Responsable del proceso de SGOE de la Facultad de Ingeniería Pesquera (FIP)   Firma y Sello
	Responsable del proceso de SGOE de la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática (FIISI)  Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión FAC. DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMÁTICA Dr. MARCO ARTURO GUZMÁN ESPINOSA DIRECTOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
	Responsable del proceso de SGOE de la Facultad de Ciencias Empresariales (FCE)  Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Dr. FELIPE CALDAS BERMÚDEZ Firma y Sello
	Responsable del proceso de SGOE de la Facultad de Medicina Humana (FMH)   Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Dr. Fredy Ruperto Bermejo Sánchez DECANO Firma y Sello
	Responsable del proceso de SGOE de la Facultad de Bromatología y Nutrición (FByN)  Dra. Cecilia M. Mejía Domínguez Firma y Sello
	Fecha: 18/03/2024 Responsable del proceso de SGOE de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras (FCECyF)  UNIV. NAC. JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN FAC. CS. ECONÓMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS Mg. Econ. Rosa Adriana Inca Soller Directora de Finanzas Firma y Sello
REVISADO POR	Director de la Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación  Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión Mg. Lino Rolando Rodríguez Alegre DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN Firma y Sello
Fecha: 04/04/2024	

“La reproducción total o parcial de este documento, constituye un “DOCUMENTO NO CONTROLADO”

	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS		
	PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS	
	PROCEDIMIENTO:	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES (AMFE)	
Código: SGOE-PR-03	Versión: 01	Fecha: / /2024	Página: 3 de 17

APROBADO POR	 <i>Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión</i> <hr/> Dr. César Armando Díaz Valladares RECTOR		
Fecha: / /2024		Presidente del Consejo Universitario	Firma y Sello

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	SECCIÓN DEL DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	---	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Documento

“La reproducción total o parcial de este documento, constituye un “DOCUMENTO NO CONTROLADO”

1. OBJETIVO

Describir la metodología que se empleará para identificar y cuantificar los efectos de los posibles riesgos (fallo) u oportunidades dentro de cada proceso, resaltando los puntos críticos a fin de tomar acciones, para evitar su aparición, minimizar sus consecuencias o aprovechar la oportunidad.

2. ALCANCE

Es de aplicación a los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad para Organizaciones Educativas (SGOE) de la UNJFSC.

3. BASE LEGAL Y NORMATIVA

- 3.1. Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP. Norma técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública.
- 3.2. Norma Internacional ISO 21001:2018. Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas.
- 3.3. Norma Internacional ISO 9000:2015. Fundamentos y Vocabulario – Sistema de Gestión de la Calidad.
- 3.4. Norma Internacional ISO 9001:2015. Sistema de gestión de la calidad.

4. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

4.1. AMFE

Análisis Modal de Fallos y Efectos.

4.2. Modo potencial de fallo

Es la forma en el que un componente, sistema o producto puede fallar en el cumplimiento de sus funciones. El fallo es una desviación o defecto de una función o especificación de Número de Prioridad del Riesgo.

4.3. NR

Nivel de riesgo

4.4. NO

Nivel de oportunidad



GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS			
PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS		
PROCEDIMIENTO:	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES (AMFE)		
Código: SGOE-PR-03	Versión: 01	Fecha: / /2024	Página: 5 de 17



4.5. SGOE

Sistema de Gestión de la Calidad para Organizaciones Educativas, basado en la norma ISO 21001 “Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas” y la norma ISO 9001 “Sistema de Gestión de la Calidad”.

4.6. UNJFSC

Universidad Nacional José Faustino Sanchez Carrión.

5. PROCESO RELACIONADO

Proceso de Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas

6. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	FUENTE
Caracterizaciones de los procesos por las actividades que las definen	Todos los procesos (responsables de procesos)
Manual del Contexto y Partes Interesadas Matriz de Requisitos del Servicio Educativo	Proceso de Gestión de Organizaciones Educativas

7. LINEAMIENTOS GENERALES

- 7.1. El responsable del SGOE es responsable de cumplir y supervisar el desarrollo del presente procedimiento verificando que las actividades llevadas a cabo sean efectivas, y queden registradas. Así mismo, se encargará de realizar el seguimiento, evaluación y actualización de los riesgos.
- 7.2. Los responsables de cada proceso son los encargados de identificar, valorar y proponer acciones para mitigar la consecuencia de los riesgos.



GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS

PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS		
PROCEDIMIENTO:	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES (AMFE)		
Código: SGOE-PR-03	Versión: 01	Fecha: / /2024	Página: 6 de 17



8. DESARROLLO

8.1. ELABORACIÓN DE LA MATRIZ AMFE

8.1.1. Descripción de la Actividad

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
1	Responsable del proceso / Responsable del SGOE de la facultad	<p>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, ACTIVIDAD, ESTRATEGÍA O REQUISITO</p> <ul style="list-style-type: none"> <p>MATRIZ AMFE - PROCESOS</p> <p>El responsable del proceso en la primera columna de la Matriz AMFE, el responsable del proceso escribe la actividad que cumple este proceso.</p> <p>MATRIZ AMFE - CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN</p> <p>En base al Análisis del Contexto Interno y Externo, el responsable del SGOE en la primera columna de la Matriz AMFE define la estrategia.</p> <p>MATRIZ AMFE - REQUISITOS DE PARTES INTERESADAS</p> <p>El responsable del SGOE en la primera columna de la Matriz AMFE define el tipo de parte interesada (Interno/externo), en la segunda columna indica la parte interesada pertinente asociada y en la tercera columna describe su requisito (necesidad o expectativa).</p> <p>MATRIZ AMFE - OPORTUNIDADES</p> <p>El responsable del SGOE en la primera columna de la Matriz AMFE define el proceso, en la segunda columna</p> 	<p>Matriz AMFE – Procesos</p> <p>Matriz AMFE – Contexto de la Organización</p> <p>Matriz AMFE – Requisitos de Partes Interesadas</p> <p>Matriz AMFE - Oportunidades</p>



GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS

PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS		
PROCEDIMIENTO:	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES (AMFE)		
Código: SGOE-PR-03	Versión: 01	Fecha: / /2024	Página: 7 de 17



		indica la actividad donde se ha identificado la oportunidad.	
2	Responsable del proceso / Responsable del SGOE de la facultad	<p>IDENTIFICACIÓN DE MODOS POTENCIALES DE FALLO U OPORTUNIDAD</p> <p>Para cada actividad definida en el paso anterior, el responsable del SGOE debe buscar todos los posibles modos de fallo susceptibles de producirse u oportunidades y registrarlo en la Matriz AMFE correspondiente.</p>	<p>Matriz AMFE – Procesos</p> <p>Matriz AMFE – Contexto de la Organización</p> <p>Matriz AMFE – Requisitos de Partes Interesadas</p> <p>Matriz AMFE - Oportunidades</p>
3	Responsable del proceso / Responsable del SGOE de la facultad	<p>IDENTIFICACIÓN DE EFECTOS POTENCIALES DE FALLO U OPORTUNIDAD</p> <p>Para cada modo potencial de fallo u oportunidad, el responsable del proceso / responsable del SGOE identifica todas las posibles consecuencias que estos pueden ocasionar a las partes interesadas pertinentes, tanto internos como externos, considerando que cada modo de fallo u oportunidades puede tener varios efectos potenciales y lo registra en la Matriz AMFE correspondiente.</p>	<p>Matriz AMFE – Procesos</p> <p>Matriz AMFE – Contexto de la Organización</p> <p>Matriz AMFE – Requisitos de Partes Interesadas</p> <p>Matriz AMFE – Oportunidades</p>
4	Responsable del proceso / Responsable del	<p>DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS DEL MODO DE FALLO U OPORTUNIDAD</p>	<p>Matriz AMFE – Procesos</p>



GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS



PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS		
PROCEDIMIENTO:	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES (AMFE)		
Código: SGOE-PR-03	Versión: 01	Fecha: / /2024	Página: 8 de 17

	SGOE de la facultad	Para cada modo potencial de fallo u oportunidad, el Dueño del proceso / responsable del SGOE debe identificar todas las posibles causas y regístralo en la Matriz AMFE correspondiente. Es importante llegar a la causa "raíz", que puede ser ajustada o controlada para eliminar la fuente de fallos o aprovechar la oportunidad.	Matriz AMFE – Contexto de la Organización Matriz AMFE – Requisitos de Partes Interesadas Matriz AMFE – Oportunidades
5	Responsable del proceso / Responsable del SGOE de la facultad	<p>IDENTIFICACIÓN DE CONTROLES ACTUALES</p> <p>En el caso de riesgos, el responsable del proceso / responsable del SGOE debe identificar los diferentes controles existentes o previstos, con el objeto de evitar que se produzcan los diversos fallos y detectarlo en el caso de que aparezcan.</p> <p>En el caso de las oportunidades, el responsable del proceso / responsable del SGOE debe identificar los controles actuales que puedan ayudar a aprovechar la oportunidad.</p> <p>El responsable del proceso / responsable del SGOE registra los controles actuales en la Matriz AMFE correspondiente.</p>	Matriz AMFE – Procesos Matriz AMFE – Contexto de la Organización Matriz AMFE – Requisitos de Partes Interesadas Matriz AMFE – Oportunidades
6	Responsable del proceso / Responsable del SGOE de la facultad	<p>VALORACIÓN DE LOS ÍNDICES DE EVALUACIÓN</p> <p>El responsable de proceso / responsable del SGOE realiza la valoración de los siguientes índices:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Índice de Gravedad (G) 	Matriz AMFE – Procesos Matriz AMFE – Contexto de la



GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS



PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS		
PROCEDIMIENTO:	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES (AMFE)		
Código: SGOE-PR-03	Versión: 01	Fecha: / /2024	Página: 9 de 17

		<ul style="list-style-type: none"> - Índice de ocurrencia (O) - Índice de detección (D) <p>El responsable del proceso / responsable del SGOE registra la valoración de cada índice en la Matriz AMFE correspondiente considerando el Anexo N° 01 "Determinación de los índices de evaluación".</p>	<p>Organización</p> <p>Matriz AMFE – Requisitos de Partes Interesadas</p> <p>Matriz AMFE – Oportunidades</p>
7	Responsable del proceso / Responsable del SGOE de la facultad	<p>CÁLCULO DEL NIVEL DE RIESGO u OPORTUNIDAD</p> <p>El NR/NO permite evaluar los diferentes niveles de riesgo u oportunidad y poder ordenarlos según sus prioridades. Se calcula de acuerdo con la fórmula: $G \times O \times D$, por cada riesgo u oportunidad.</p> <p>Si el Nivel de Riesgo u Oportunidad (NR/NO) es ≥ 25 se establecerán acciones para evitar su ocurrencia o aprovechar la oportunidad.</p> <p>El responsable del proceso / responsable del SGOE registra el NR o NO obtenido en la Matriz AMFE correspondiente.</p> <p>Ver Anexo N° 02 "Determinación del Nivel de Riesgo u Oportunidad".</p>	<p>Matriz AMFE – Procesos</p> <p>Matriz AMFE – Contexto de la Organización</p> <p>Matriz AMFE – Requisitos de Partes Interesadas</p> <p>Matriz AMFE – Oportunidades</p>
8	Responsable del proceso / Responsable del SGOE de la facultad	<p>DETERMINACIÓN DE LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR</p> <p>El responsable del proceso / responsable del SGOE registra las acciones a implementar en la Matriz AMFE correspondiente cuando el NR/NO es mayor o igual a 25.</p>	<p>Matriz AMFE – Procesos</p> <p>Matriz AMFE – Contexto de la Organización</p>



GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS

PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS		
PROCEDIMIENTO:	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES (AMFE)		
Código: SGOE-PR-03	Versión: 01	Fecha: / /2024	Página: 10 de



		En el caso que no se haya identificado controles actuales y el NR/NO sea menor a 25 se debe implementar acciones.	Matriz AMFE – Requisitos de Partes Interesadas Matriz AMFE – Oportunidades
9	Responsable del proceso / Responsable del SGOE de la facultad	DEFINICIÓN DEL RESPONSABLE DE LA ACCIÓN A IMPLEMENTAR En la Matriz AMFE, el responsable del proceso / responsable del SGOE debe indicar el responsable de la acción a implementar para abordar el riesgo o la oportunidad.	Matriz AMFE – Procesos Matriz AMFE – Contexto de la Organización Matriz AMFE – Requisitos de Partes Interesadas Matriz AMFE – Oportunidades
10	Responsable del proceso / Responsable del SGOE de la facultad	DEFINICIÓN DE PLAZOS DE LA IMPLEMENTACIÓN En la Matriz AMFE, el responsable del proceso / responsable del SGOE debe indicar el plazo máximo para la implementación de la acción propuesta para abordar el riesgo o la oportunidad.	Matriz AMFE – Procesos Matriz AMFE – Contexto de la Organización Matriz AMFE – Requisitos de Partes

“La reproducción total o parcial de este documento, constituye un “DOCUMENTO NO CONTROLADO”



GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS

PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS		
PROCEDIMIENTO:	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES (AMFE)		
Código: SGOE-PR-03	Versión: 01	Fecha: / /2024	Página: 11 de 17



			Interesadas
			Matriz AMFE – Oportunidades
11	Responsable del proceso / Responsable del SGOE de la facultad	<p>REEVALUACIÓN DEL NRO (EFICACIA DE ACCIONES)</p> <p>Se calcula de acuerdo con la fórmula NR/NO (ver descripción de la actividad N° 07) para los riesgos u oportunidades donde se hayan implementado acciones.</p> <p>La evaluación de la eficacia de las acciones se realiza 3 meses después de que las acciones han sido totalmente implementadas o dependiendo de la naturaleza del riesgo que se encuentra evaluando pueda requerir un tiempo adicional, ello con la finalidad de evaluar el riesgo en un tiempo oportuno asegurando verificar que no se presente reincidencia de este.</p>	<p>Matriz AMFE – Procesos</p> <p>Matriz AMFE – Contexto de la Organización</p> <p>Matriz AMFE – Requisitos de Partes Interesadas</p> <p>Matriz AMFE - Oportunidades</p>
12	Responsable del proceso / Responsable del SGOE de la facultad	<p>REVISIÓN DE LA MATRIZ AMFE</p> <p>El responsable del proceso / responsable del SGOE realiza la revisión de las Matrices AMFE de forma anual o cuando se presente un cambio significativo que tenga un gran impacto en el proceso.</p>	<p>Matriz AMFE – Procesos</p> <p>Matriz AMFE – Contexto de la Organización</p> <p>Matriz AMFE – Requisitos de Partes Interesadas</p> <p>Matriz AMFE - Oportunidades</p>



GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS

PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS		
PROCEDIMIENTO:	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES (AMFE)		
Código: SGOE-PR-03	Versión: 01	Fecha: / /2024	Página: 12 de 17



9. REGISTROS

- 9.1. Matriz AMFE – Procesos
- 9.2. Matriz AMFE – Contexto de la Organización
- 9.3. Matriz AMFE – Requisitos de Partes Interesadas
- 9.4. Matriz AMFE - Oportunidades

10. ANEXOS

- 10.1. Anexo N° 01: Determinación de los índices de evaluación.
- 10.2. Anexo N° 02: Determinación del Nivel de Riesgo u Oportunidad.



ANEXO 01
DETERMINACIÓN DE LOS ÍNDICES DE EVALUACIÓN

1. **Índice de impacto o gravedad:** Para cada modo de fallo (riesgo) u oportunidad, se tiene en cuenta y se puntúa el peor o mejor efecto que tiene en la parte interesada el fallo u oportunidad especificada. Todas las causas que tienen el mismo efecto tienen el mismo impacto.

Nota. - R = Riesgo y O = Oportunidad

Clasificación del impacto o gravedad del riesgo u oportunidad según la repercusión a las partes interesadas

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD	CRITERIO	VALOR
Muy Baja (repercusiones imperceptibles)	Muy Baja (repercusiones imperceptibles)	R: Si el hecho llegará a presentarse, tendría consecuencias negativas mínimas sobre la UNJFSC. Probablemente, la parte interesada ni se daría cuenta del fallo. O: Si el hecho llegará a presentarse, tendría consecuencias positivas mínimas sobre la UNJFSC. Probablemente, la parte interesada ni se daría cuenta del impacto positivo de la oportunidad.	1
Baja (repercusiones irrelevantes apenas perceptibles)	Baja (repercusiones irrelevantes apenas perceptibles)	R: Si el hecho llegará a presentarse, tendría baja consecuencia sobre la UNJFSC. El tipo de fallo originaría un ligero inconveniente a la parte interesada. Probablemente, éste observará un pequeño deterioro del rendimiento del sistema sin importancia. Es fácilmente subsanable. O: Si el hecho llegará a presentarse, tendría efectos positivos sobre la UNJFSC. La oportunidad generaría una remota mejora.	2



Moderada (defectos de relativa importancia)	Moderada (efectos positivos de relativa importancia)	<p>R: El fallo produce cierto disgusto e insatisfacción en la parte interesada. La parte interesada observará deterioro en el rendimiento del sistema.</p> <p>O: Si el hecho llegará presentarse, tendría un efecto positivo significativo sobre la UNJFSC.</p>	3
Alta	Aprovechamiento	<p>R: El fallo puede ser crítico y verse inutilizado el sistema. Produce un grado de insatisfacción elevado.</p> <p>O: Si el hecho llegará a presentarse, tendría efectos positivos importantes sobre la UNJFSC.</p>	4
Muy Alta	Imperdible	<p>R: Modalidad de fallo potencial muy crítico que afecta el funcionamiento de seguridad del servicio o proceso y/o produce un grado de insatisfacción muy elevado; Involucra seriamente el incumplimiento de normas reglamentarias.</p> <p>O: Si el hecho llegará a presentarse un efecto positivo muy importante sobre la UNJFSC.</p>	5

2. **Índice de ocurrencia:** Es la probabilidad de que ocurra un modo de fallo (riesgo) u oportunidad, dependiendo de la probabilidad de ocurrencia de la causa.

Nota. - R = Riesgo y O = Oportunidad

Clasificación de la frecuencia/ probabilidad de ocurrencia del modo de fallo (riesgo) u oportunidad.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD	CRITERIO	VALOR
Muy Baja (Improbable)	Muy Baja (Improbable)	<p>R: El defecto puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales, no se ha presentado en los últimos 5 años.</p> <p>O: La oportunidad tiene muy baja probabilidad de ocurrir en el corto, mediano o largo plazo.</p>	1



GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS

PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS		
PROCEDIMIENTO:	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES (AMFE)		
Código: SGOE-PR-03	Versión: 01	Fecha: / /2024	Página: 15 de 17



Baja	Baja	R: El defecto puede ocurrir en algún momento, al menos de 1 vez en los últimos 5 años. O: La oportunidad tiene baja probabilidad de ocurrir en el corto, mediano o largo plazo.	2
Moderada	Moderada	R: El defecto podría ocurrir en algún momento, al menos de 1 vez en los últimos 2 años. O: La oportunidad tiene moderada probabilidad de ocurrir al corto, medio o largo plazo, pero requiere una gestión cuidadosa y esfuerzos en mejorar los métodos y procesos.	3
Alta	Alta	R: El defecto probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias, al menos de 1 vez en el último año. O: La oportunidad tiene alta probabilidad de ocurrir al mediano plazo, pero requiere una gestión cuidadosa y esfuerzos en mejorar los métodos y procesos.	4
Muy Alta	Muy Alta	R: Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias, más de 1 vez al año. O: La oportunidad tiene muy alta probabilidad de ocurrir al corto plazo, pero requiere una gestión cuidadosa y esfuerzos en mejorar los métodos y procesos.	5

3. **Índice de detección:** Se evalúa la probabilidad de detectar un defecto antes de que el servicio llegue a la parte interesada. Puede asociarse a la probabilidad de que el plan de control detecte el modo de fallo.

Respecto a las oportunidades se evalúa la capacidad para ser detectados en el desarrollo de las actividades propias del proceso o del contexto de la organización.



Clasificación de la facilidad de detección del modo de fallo (riesgo) u oportunidad

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD	CRITERIO	VALOR
Muy Alta	Muy Alta	El riesgo u oportunidad es muy probable que sea detectado por los controles existentes. No afecta a la parte interesada	1
Alta	Alta	El riesgo u oportunidad, es fácilmente detectable, podría en alguna ocasión escapar a un primer control, aunque sería detectado con toda seguridad a posteriori. No afecta a la parte interesada	2
Moderada	Moderada	El riesgo u oportunidad es detectable y posiblemente no llegue a la parte interesada, dado que los controles existentes pueden ser no eficientes.	3
Baja	Baja	El riesgo u oportunidad es difícil detectarlo, dado que los controles existentes no son eficientes o no se cuenta con controles. Es posible que afecte a la parte interesada.	4
Muy Baja	Muy Baja	El riesgo u oportunidad no puede detectarse, dado que los controles no son eficientes o no se cuenta con controles. Casi seguro que lo perciba las partes interesadas.	5

ANEXO 02

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO U OPORTUNIDAD

1. **Nivel de Riesgo u Oportunidad:** es un elemento importante utilizado en el AMFE, debido a que establece los valores de umbral en la evaluación de las acciones. Se calcula como el producto de tres calificaciones cuantitativas, relacionadas cada una a los efectos, causas y controles. La determinación del nivel del impacto, ocurrencia y detección permite calcular fácilmente el Nivel de Riesgo y Nivel de Oportunidad, multiplicando estos tres criterios: $G \times O \times D$

NOTA. -

NR: Nivel de Riesgo

NO: Nivel de Oportunidad

Clasificación del Número de Riesgo u Oportunidad

NR (Nivel de Riesgo)	NO (Nivel de Oportunidad)	CRITERIO	VALOR
No Significativo	No Significativo	<p>R: Este riesgo puede ser tolerable, no es necesario establecer acciones correctivas de forma inmediata.</p> <p>O: Esta oportunidad es tolerable, no es necesaria establecer acciones inmediatas para aprovecharlo.</p>	1-24
Significativo	Significativo	<p>R: Riesgo intolerable, requiere establecer controles adicionales para evitar su ocurrencia.</p> <p>O: Oportunidad con alto nivel de éxito a mediano y corto plazo. Se deben tomar acciones y estrategias para aprovecharlo para el beneficio de la UNJFSC.</p>	25-125